



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1186-2025-UNAP

Iquitos, 13 de octubre de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 1706-2025-VRAC-UNAP, presentado el 7 de octubre de 2025, por el vicerrector académico (VRAC), sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector autoriza su viaje en comisión de servicio, a la Provincia de San Antonio del Estrecho – Putumayo, del 15 al 18 de octubre de 2025, en compañía del equipo técnico designado por el Vicerrectorado Académico, para desarrollar la supervisión in situ, conforme al cronograma y presupuesto establecidos en el Plan de Acción, incluyendo la verificación de condiciones de infraestructura, equipamiento, accesibilidad, servicios básicos, biblioteca, laboratorios y bienestar universitario;

Que, dicha visita tiene por finalidad evaluar el estado situacional de la infraestructura, la capacidad instalada y las condiciones básicas de calidad de las instituciones educativas locales, en el marco del proceso de apertura e implementación de programas académicos de pregrado en la provincia, conforme a las disposiciones de la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución del Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD, entre otros;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la Provincia de San Antonio del Estrecho – Putumayo, del 15 al 18 de octubre de 2025, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), de doña Zoraida Rosario Silva Acosta, docente principal, a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería, de don Jorge Elias Alvan Ruiz, docente principal, a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales, director de Escuela de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales, de don Néstor Raúl Tello Toribio, personal administrativo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de don Renzo Giancarlo Da Silva de Oliveira Diaz, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), de don Fernando Alex Oliveira Bohabot, jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), de doña Víctor Rafael Torres García, personal administrativo, asignado a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), de doña Verónica Rosario Aneliza Ludeña Ramírez, especialista administrativo I, asignada al vicerrectorado académico, y de doña Lindsay Prado Torres, jefe de área del Vicerrectorado Académico, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Precisar que don Juan de Dios Jara Ibarra, doña Zoraida Rosario Silva Acosta, don Jorge Elias Alvan Ruiz, don Néstor Raúl Tello Toribio, don Renzo Giancarlo Da Silva de Oliveira Diaz, don Fernando Alex Oliveira Bohabot, don Víctor Rafael Torres García, doña Verónica Rosario Aneliza Ludeña Ramírez y doña Lindsay Prado Torres, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el informe del viaje mencionado, en el Rectorado.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL